

RESOLUCIÓN 242E/2022, de 9 de noviembre, del Jefe del Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental, por la que se aprueba la lista definitiva por categorías de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Salud Mental, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Por Resolución 216E/2022 de 28 de septiembre, del Jefe del Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 28 de septiembre de 2022, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 230E/2022, de 14 de octubre, del Jefe del de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental se aprueba la lista provisional por categorías de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Área de Salud Mental.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, una vez desestimada la única alegación presentada y no habiendo resultado ningún aspirante excluido procede aprobar directamente la lista definitiva, por categorías, de aspirantes admitidos y convocar el acto de elección de vacantes.

Asimismo, se determina la lista con los puestos iniciales y las posibles resultas.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, por la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva, por categorías, de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Salud Mental, detalladas en el Anexo I.

2º.- Determinar la relación de puestos de trabajo ofertados tanto iniciales como de posibles resultas (Anexo II).

3º.- Abrir un plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios del centro, para la elección de vacantes.

Los participantes formularan su solicitud vía telemática, a través del siguiente enlace <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/Inicio.aspx>. En ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Las instrucciones de la aplicación se encuentran en esta URL <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/InstruccionesAplicacion.aspx>.

Los concursantes que no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.



CSV: 806F98036A5B942A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-09 10:19:19

La elección de un puesto supone la aceptación expresa del mismo y tendrá carácter irrenunciable.

4º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior”.

5º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 9 de noviembre de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL, Enrique Amoztegui Hermoso de Mendoza



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



CSV: 806F98036A5B942A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-09 10:19:19